



1168

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 13 AGO 2019

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 01.08.2019 presentada por Agrícola Comercial Gh Limitada.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27089
Actividad Económica : VENTA DE ARTICULOS DE CULTIVO, TABAQUERIA Y BAZAR
Código Actividad : 477.399
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : AVDA. LUIS DURAND N° 02187 LOCAL 204
Nombre Del Contribuyente : AGRICOLA COMERCIAL GH LIMITADA
Rut : 76.968.096-9
Nombre Rep. Legal : GONZALEZ HUIRCAN GUILLERMO ANDRES
Rut Rep. Legal :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 01.08.2019
Otorgación N° : 205
Fecha Otorgamiento : 01.08.2019
Rol Avalúo : 1372-5

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

1811593